

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 3.387/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 628/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. el Rey

Sentencia nº 124/12

En la ciudad de Córdoba, a 28 de marzo de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas Inmediato registrados con el nº 628/2011, sobre falta de hurto; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública; José Antonio

Salinas Ramírez, como denunciante-perjudicado, y Carmen Millán López y Anda Moreno Castro, como denunciadas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ana Moreno Castro y Carmen Millán López de la falta de hurto por las que han sido denunciadas, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Carmen Millán López, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 8 de mayo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.